

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Causante	Carlos Enrique Torres Ayala
Interesados	José Edgardo Montoya y otros
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2018-00911 00
ASUNTO	Pone en conocimiento solicitud resuelta

Frente a la petición de fijar los honorarios allegada nuevamente por quien actúo como partidor en la presente sucesión señor JORGE ENRIQUE ALDANA CASTIBLANCO; se advierte por el despacho que la solicitud se encuentra resuelta por auto del día 04 de agosto del año 2020, providencia que fuere notificada por estados electrónico número 71 del día 05 de agosto de la misma anualidad.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # ____26____</p> <p>Hoy 17 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M.</p> <p>_____ DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**40ee3247d23014e3ff860f4325135404f71beca061be26f8d48bd08b5fc5
0ea7**

Documento generado en 15/02/2021 08:34:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>